



Academia de la Magistratura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN N° 45-2021-AMAG-SA

Lima, 28 de octubre del 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2021-AMAG-LOG/ALM de fecha 27 de octubre del 2021, refrendado y elevado mediante Informe N° 597-2021-AMAG/LOG de fecha 28 de octubre del 2021, mediante el cual se propone y sustenta la Baja veintisiete (27) suministros de las Existencias del Almacén de la Academia de la Magistratura por la causal de Obsolescencia Técnica.

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, dispone la toma del Inventario Físico de Almacén, a efectos de constatar la existencia o presencia real de los bienes almacenados, apreciar su estado de conservación o deterioro y condiciones de seguridad.

Que, mediante Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” se creó el Sistema de Bienes Estatales-SBN, como ente rector responsable, teniendo como finalidad ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel de Gobierno Nacional, regional y local para lograr una gestión eficiente;

Que, el inciso j), del artículo 10°, del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, establece que son funcionales, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre otras, aprobar el Alta y la Baja de sus Bienes;

Que, conforme lo establece el numeral 2, literal d), de la Sección II: PROCEDIMIENTOS, Inciso D: Bajas de Bienes, de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA, “Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, “son objeto de baja los Bienes que por vencimiento o su estado de descomposición no son recomendables para el consumo”;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” en el numeral 6.2 establece las causales y procedimientos para la Baja y en su Tercera Disposición Complementaria indica que *“Para los bienes que no se encuentren contemplados en el CNBME, tales como accesorios, repuestos, suministros, software, entre otros, se podrá aplicar, de manera supletoria, los actos de disposición contenidos en la presente Directiva, en la medida que no exista una regulación expresa sobre ellos”*

Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2021-AMAG-LOG-ALM de fecha 27 de octubre de 2021 el Encargado de Almacén informa que se ha verificado y determinado la existencia de veintisiete (27) suministros, sin rotación desde hace varios años y que se detallan en el APENDICE “A”, “Listado de Bienes Propuestos para la Baja”, que forma parte integrante de la presente Resolución, estos suministros reúnen la condición para iniciar el procedimiento de Baja de acuerdo al estado de Obsolescencia Técnica en que se encuentran;

Que, esta Secretaría Administrativa revisó y encontró conforme la documentación que integra el Informe Técnico N° 002-2021-AMAG-LOG/ALM de fecha 27 de octubre de 2021, para la Baja Veintisiete (27) suministros de Existencias de Almacén, elaborado por la Sub Dirección de Logística y Control Patrimonial.



Academia de la Magistratura

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, el Estatuto aprobado por Resolución N° 006-2012-AMAG-CD, el visto bueno del Subdirector de Logística y Control Patrimonial, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001- 2015/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Baja Contable y Patrimonial de Veintisiete (27) suministros de Existencias de Almacén de propiedad de la Academia de la Magistratura por la causal de Obsolescencia Técnica por un valor total de S/ 27,521.59 (Veintisiete Mil Quinientos Veintiuno con 59/100 Soles), detallados en el APENDICE "A" que forma parte integrante de la presente Resolución y está desagregada en las Cuentas Contables siguientes:

CUADRO RESUMEN

CUENTA CONTABLE		CANTIDAD SUMINISTROS	CANTIDAD FISICA POR SUMINISTRO	VALOR TOTAL
1301.050101	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	20	443.99
1301.050102	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	22	12,235.20	23,126.61
1301.050301	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1	89	272.34
1301.050401	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	1	7	46.81
1301.9903	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	2	12.15	3,631.84
Total General =		27	12,363.35	S/. 27,521.59

Artículo Segundo. **AUTORIZAR** a la Sub Dirección de Contabilidad y Finanzas, Sub Dirección de Logística y Control Patrimonial de la Academia de la Magistratura, ejecuten la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes suministros que se detallan en el APENDICE "A", de la presente Resolución.

Artículo Tercero. Disponer que la Sub Dirección de Logística y Control Patrimonial a través del Encargado de Almacén coordine y ejecute las acciones necesarias para la disposición final de las Existencias dadas de Baja de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Artículo Cuarto. **ENCARGAR** a la Sub Dirección de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MIGUEL ÁNGEL DÁVILA SERVAT
Secretario Administrativo
Academia de la Magistratura

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Sub Dirección de Logística y Control Patrimonial

**APENDICE "A"
LISTADO DE SUMINISTROS PARA BAJA**

N°	Codigo SIGA	Descripción	Unidad Medida	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD FISICA X ITEM	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL S/.	Causal de la Baja
1	767400090008	CINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 8766 NEGRO	UNIDAD	1301.050102	3	79.807500	239.42	Obsolescencia Tecnica
2	767400090074	CINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. S015086	UNIDAD	1301.050102	6	93.515000	561.09	Obsolescencia Tecnica
3	767400090209	CINTA PARA IMPRESORA DE TARJETAS DE PVC MARCA ZEBRA COD. P330I	UNIDAD	1301.050102	10	183.782500	1,837.82	Obsolescencia Tecnica
4	285400380048	LÁMPARA FLUORESCENTE TUBULAR CIRCULAR 22 W	UNIDAD	1301.050401	7	6.687143	46.81	Obsolescencia Tecnica
5	767500492172	RODILLO DE LIMPIEZA PARA ZEBRA COD. REF. 109016-101	UNIDAD	1301.050101	20	22.199545	443.99	Obsolescencia Tecnica
6	710600100073	SOBRE BLANCO DE 75 g TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1301.050102	4,821	0.180000	867.78	Obsolescencia Tecnica
7	475100040356	SOBRE BLANCO MEMBRETADO 75 g TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1301.050102	717	0.418006	299.71	Obsolescencia Tecnica
8	475100040646	SOBRE BLANCO MEMBRETADO 80 g DE 21.5 cm X 15 cm	MILLAR	1301.050102	1.2	433.491667	520.19	Obsolescencia Tecnica
9	475100040266	SOBRE BLANCO PARA TARJETA INVITACION	UNIDAD	1301.050102	6,600	0.418000	2,758.80	Obsolescencia Tecnica
10	133000370033	TARJETA DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA DE TARJETAS DE PVC	UNIDAD	1301.050301	89	3.060000	272.34	Obsolescencia Tecnica
11	470300010233	TARJETA EN PAPEL FINO TIPO KIMBERLY MEMBRETADA 180 g DE 10.4 cm X 14.9 cm	MILLAR	1301.9903	7.25	238.500690	1,729.13	Obsolescencia Tecnica
12	470300010232	TARJETA EN PAPEL FINO TIPO KIMBERLY MEMBRETADA 180 g DE 21.2 cm X 14.7 cm	MILLAR	1301.9903	4.90	388.307843	1,902.71	Obsolescencia Tecnica
13	767400050870	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T073120 NEGRO	UNIDAD	1301.050102	8	40.552500	324.42	Obsolescencia Tecnica
14	767400050885	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T073220 CIAN	UNIDAD	1301.050102	8	40.211250	321.69	Obsolescencia Tecnica
15	767400050886	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T073320 MAGENTA	UNIDAD	1301.050102	8	40.360000	322.88	Obsolescencia Tecnica
16	767400051020	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T073420 AMARILLO	UNIDAD	1301.050102	8	40.360000	322.88	Obsolescencia Tecnica
17	767400060424	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 11A Q6511A NEGRO	UNIDAD	1301.050102	5	418.378333	2,091.89	Obsolescencia Tecnica
18	767400060481	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 15A C7115A NEGRO	UNIDAD	1301.050102	6	223.530000	1,341.18	Obsolescencia Tecnica
19	767400060168	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 49A Q5949A NEGRO	UNIDAD	1301.050102	2	271.447000	542.89	Obsolescencia Tecnica
20	767400061107	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KONICA MINOLTA COD. REF. MT303A NEGRO	UNIDAD	1301.050102	12	195.458000	2,345.49	Obsolescencia Tecnica
21	767400061177	TONER DE IMPRESION PARA KONICA MINOLTA COD. REF. TN 710 02XF NEGRO	UNIDAD	1301.050102	4	733.302000	2,933.21	Obsolescencia Tecnica
22	767400060515	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 312 1T02F80US0 NEGRO	UNIDAD	1301.050102	3	290.182500	870.55	Obsolescencia Tecnica
23	767400061054	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 332 1T02GA0US0 NEGRO	UNIDAD	1301.050102	5	330.014000	1,650.07	Obsolescencia Tecnica
24	767400061096	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 477 NEGRO	UNIDAD	1301.050102	4	219.057500	876.23	Obsolescencia Tecnica
25	767400060403	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA LEXMARK COD. REF. T-64018SL NEGRO	UNIDAD	1301.050102	2	629.659800	1,259.32	Obsolescencia Tecnica
26	767400062193	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA RICOH COD. REF. 841346 NEGRO	UNIDAD	1301.050102	1	276.000000	276.00	Obsolescencia Tecnica
27	767400061138	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01534 NEGRO	UNIDAD	1301.050102	1	563.106667	563.10	Obsolescencia Tecnica

TOTALES =

12363.35

S/. **27,521.59**